ACTA U.O.C.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONES HIDROJETS- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL" con ID N° 435.651.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ***10:30 horas del día 01 de noviembre del 2023***, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A.; sito en las intercesiones de la calle José Berges N° 516 c/ San José, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres para **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES HIDROJETS- CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS- PLURIANUAL"- I.D. N° 435.651,** las siguientes funcionarias: La Lic. Rocío Orué y la Lic. Laura Melgarejo, por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones; quienes representan a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)----------

En consideración a lo dispuesto en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SÓLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 en su ART. 3° "Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que sólo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda."***----------

Visto que se ha presentado una sola oferta a la fecha y hora tope para la entrega de sobre:

Nº de Oferta	Presenta Oferta la siguiente Firma:	En representación:
1	**OLEO HIDRAULICA con RUC Nro. 80029049-6**	Sra. Laura Eliana Orihuela Ledesma con C.I. Nro. 4.782.147

Por lo que, esta Convocante se adecua a la normativa legal vigente y fijará nueva fecha para la convocatoria al presente procedimiento de contratación dando cumplimiento de esta manera a la disposición legal regulada a través de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021*** en conformidad a lo estipulado en el ***Art. 31*** de la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019,*** poniendo a disposición del oferente **OLEO HIDRÁULICA** la oferta presentada sin abrir, para su retiro correspondiente.----------

Así mismo, se da por terminado el acto, con previa lectura y ratificación del contenido del acta (2 ejemplares originales), siendo las 10:45 horas, firmando los funcionarios intervinientes de la ESSAP S.A y la representante.----------

Lic. Rocío Orué
Funcionaria de la U.O.C

Lic. Laura Melgarejo
Coordinadora de Procesos UOC
essap sa
Lic. Laura Melgarejo
Funcionaria de la U.O.C

Laura Orihuela
4782147

OHSA
Óleo Hidráulica S.A.